



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3860**

TEMUCO, **14 DIC 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 05 de julio de 2017, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 186-2017 de la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 23 de agosto de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N°186-2017 de la obra "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco", a la Constructora Rodrigo Medina Limitada, RUT 76.466.174-5, por un monto de \$38.726.876 (treinta y ocho millones setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos) IVA incluido

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.238 de fecha 06 de octubre de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 29 de septiembre de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.648 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba una disminución de obras por un monto de \$ 957.902 (novecientos cincuenta y siete mil novecientos dos pesos) IVA incluido.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.760 de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$800.573 (ochocientos mil quinientos setenta y tres pesos) IVA incluido, manteniendo la fecha de término el 16 de enero de 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.997 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba la Recepción Provisional.

7.- La Carta de la Constructora Rodrigo Medina Limitada, de fecha 07 de diciembre de 2018, que solicita la Recepción Definitiva de la obra.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Plaza Magisterio, Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sra. Rocio Seguel Contreras, Arquitecto, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Comisión Recepción Provisoria (M. Reyes; R. Seguel; C. Diez)
- Contratista
- Of. Partes



"por orden del Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1653599